MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 784 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "SEGURO MEDICO CORPORATIVO PARA EL SENASA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) - I.D. N° 330.588.----------

Asunción, 24 de agosto de 2017.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "SEGURO MEDICO CORPORATIVO PARA EL SENASA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) - I.D. N° 330.588**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SUOC N° 03, ha convocado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "SEGURO MEDICO CORPORATIVO PARA EL SENASA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) - I.D. N° 330.588**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de **09 de agosto del 2017**, consta la lista de participantes como sigue: **INTERMED MEDICINA PREPAGA-GRUPO GUIDE.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. GERARDO MEIRA**, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, **Sr. PEDRO BOGADO,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, **C.P. DIEGO BENITEZ,** representante del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), **Abog. SERGIO BARUA,** representante de la Asesoría Jurídica del MSPyBS y la **Abog. LAURA BORDON,** representante de la Asesoría Jurídica del MSPyBS, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 21 de agosto del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a la firma: **INTERMED MEDICINA PREPAGA-GRUPO GUIDE,** por ser la oferta que reúne los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Ing. Arnaldo González Galván, Dirigente
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C. N° 784 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "SEGURO MEDICO CORPORATIVO PARA EL SENASA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) - I.D. N° 330.588.----------

Que, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3062/2017**, por un monto de **Gs. 1.196.000.000.- (Guaraníes Un mil ciento noventa y seis millones)** con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "SEGURO MEDICO CORPORATIVO PARA EL SENASA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) - I.D. N° 330.588,** de acuerdo con el siguiente resumen:

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	FIRMA	Precio Unitario Gs. IVA Incl.	Monto Total Gs. IVA Incl.
1	Seguro Médico Corporativo	Unidad	Unidad	300	460	INTERMED GRUPO GUIDE S.A.	650.000	299.000.000
TOTAL								299.000.000

Monto Mínimo Total Adjudicado - (IVA Incluido): G. 4.680.000.000.- (Guaraníes, cuatro mil seiscientos ochenta millones).----------

Monto Máximo Total Adjudicado - (IVA Incluido): G. 7.176.000.000.- (Guaraníes, siete mil ciento setenta y seis millones).----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Ing. Arnaldo González Galván
Sub Director Operativo de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C. N° 784 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "SEGURO MEDICO CORPORATIVO PARA EL SENASA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) - I.D. N° 330.588.----------

Artículo 3° Disponer que el **Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA),** sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. El saldo plurianual quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018 – 2019.----------

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Arnaldo González Galvín, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ME Nº ..... 24 MAR 2017
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 M.S.P. y B.S.

Miriam Marta Florentín, Jefa
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSPyBS